



PARTIDO LIBERTARIO

JUNTA ELECTORAL

PARTIDO LIBERTARIO

RESOLUCIÓN N° 01/2025

COMODORO RIVADAVIA, 30 de Julio de 2025.

VISTO;

El Decreto 335/2025 PEN de Convocatoria Elecciones de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, la Acordada N° 37/2025 CNE, denominada “Proceso de Selección y Proclamación de Candidatos en los Comicios Nacionales del Año 2025”, La Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política 27.412, lo dispuesto en los Artículos 41, 82, 83 y 84 de la Carta Orgánica Partidaria y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley 27.783 han sido suspendidas las Elecciones PASO y todas las obligaciones emanadas de la legislación vigente sobre la materia referidas a su organización y realización durante el año 2025. –

Que, conforme establece el Anexo I del Decreto 335/2025 PEN en la Provincia de Chubut se deben elegir Dos (2) Diputados Nacionales y Dos (2) Suplentes. –

Que, la Cámara Nacional Electoral ha dictado la Acordada 37/2025, la cual propicia la selección de los candidatos mediante un método democrático interno que garantice la participación de todos los afiliados y los derechos de las minorías partidarias.

Que, el ANEXO de la COP establece que las listas de candidatos son elegidos por los afiliados. El sistema utilizado para dicha elección es el VUT (Voto Único Transferible), también conocido como Voto Personal Transferible.

Que en virtud del art. 40 de la COP es menester designar un presidente.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la COP, en art. 41.inc, A y ss, corresponde efectuar la convocatoria y reglamentación para la elección interna de precandidatos a Diputados Nacionales del año 2025;

**POR ELLO:
LA JUNTA ELECTORAL PARTIDO LIBERTARIO
– DISTRITO CHUBUT-
RESUELVE:**



PARTIDO LIBERTARIO

ARTICULO 1°: Designar a Pulgar, Ingrid Yanina DNI Nro.: 35.385.029 como Presidente de la Junta Electoral. –

ARTICULO 2°: Realizar el día 5 de agosto del corriente año la convocatoria a elecciones internas para seleccionar candidatos a Diputados Nacionales y establecer el día 14 de agosto para la realización de los comicios.

ARTICULO 3°: Convocar a los afiliados del Partido Libertario, Distrito Chubut, para que con el sistema VUT y con el Padrón Provisorio de Afiliados a cerrarse el día 5 de agosto 2025 y considerando a la Provincia como Distrito Único se elijan:

3.a) Dos (2) candidatos a Diputados Nacionales; Dos(2) Suplentes.

ARTICULO 4°: Considerar parte integrativa de la presente resolución, la reglamentación del acto electoral que obra en Anexo I (Cronograma Electoral), Anexo II (Reglamento Electoral, Res. Nro.: 01/2025 CD), Anexo III (Modelo Aceptación Candidatura), Anexo IV Planilla de Avales), Anexo V (Boleta Única cuyo modelo estará publicado a partir del día de oficialización de los candidatos) y las modificatorias que eventualmente se dicten. –

ARTICULO 5°: Comunicar a la Asamblea Provincial, según el art. 41 inc L de la COP.

ARTICULO 6°: ENCOMENDAR la creación de un correo electrónico para comunicar fehacientemente la convocatoria a elecciones internas a todas las autoridades, canalizar consultas y todo lo referente al proceso electoral en cuestión con la siguiente dirección:
juntaelectoralplchubut@gmail.com. –

Regístrese, Publíquese en la página web del Partido (www.partidoliberalchubut.com) y una vez en diario local archívese. –

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2025. -